CONTRATO Nº 005/2018

Entre la Gobernación de Presidente Hayes, RUC. 80009726-2 domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ANTONIO SALDIVAR**, con Cédula de IdentidadN°1.490.875, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INGEMANT S.A. con RUC N° 80026877-6, domiciliada en colonia Elisa 6565 esq. timbo, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. HERIBERTO A. IBARRA V.**, con Cédula de Identidad N° 1.844.337, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "TRABAJOS DE HERMOSEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PLAZA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE BENJAMIN ACEVAL SEGUNDA ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de "TRABAJOS DE HERMOSEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PLAZA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE BENJAMIN ACEVAL SEGUNDA ETAPA", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341155.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°001/18, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

acto administrativo N° 328/2018 -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-004	Postes de Hº Aº h: 2,8m curvo	Unidad	90	44.100	3.969.000
2	72131601-002	Colocación Alambre liso	Metro lineal	700	585	409.500
3	72131601-009	Vereda Perimetral Cordón de ladrillos comunes	Metro lineal	170	49.500	8.415.000
4	72131601-002	Relleno y compactación con tierra floja	Metros cúbicos	102	37.800	3.855.600
5	72131601-009	Camineros Cordón de ladrillos comunes c/ cimiento	Metro lineal	500	59.400	29.700.000
6	72131601-002	Relleno y compactación con tierra floja	Metros cúbicos	135	39.150	5.285.250
7	72131601-009	Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	250	37.800	9.450.000
8	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,30 ladrillo común	Metros cuadrados	85	58.500	4.972.500
9	72131601-003	Carpeta alisada con terminacion impermeabilizante	Metros cuadrados	1.000	31.500	31.500.000
10	72131601-9981	Cancha de Vóley de playa Rellenp fino c/ arena lavada	Metros cúbicos	20	58.500	1.170.000
11	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,30 ladrillo común	Metro lineal	50	62.010	3.100.500
12	72131601-002	Pista Multiuso Limpieza y desmonte de suelo	Metros cuadrados	276	6.390	1.763.640
13	72131601-002	Relleno y compactación con tierra floja	Metros cúbicos	40	36.900	1.476.000
14	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,30 ladrillo común	Metro lineal	26	61.200	1.591.200
15	72131601-009	Contrapiso de ripio	Metros cuadrados	276	37.800	10.432.800
16	72131601-009	Piso de Hormigón h: 7cm	Metros cúbicos	12,8	1.890.000	24.192.000
				Total IVA Incluido		**141.282.990**

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

El monto total del contrato es de Gs. 141.282.990, (ciento cuarenta y un millones doscientos ochenta y dos mil novecientos noventa) I.V.A. incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes República del Paraguay al día 27 mes marzo y año 2018.

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

ING. HERIBERTO A. IBARRA V.
Representante
INGEMANT S.A.

GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

SR. ANTONIO SALDIVAR
Gobernador
PRESIDENTE HAYES